



**DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E**

Quienes suscriben, integrantes de las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales en el Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, y con fundamento en los artículos 30, numeral 1, inciso b), de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12, fracción II, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 5, fracción II, 95, fracción II y 96, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA UNA FRACCIÓN VI Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y TECNOLOGÍAS DE APOYO PARA LA EDUCACIÓN INCLUSIVA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**, al tenor de la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa tiene su origen en los trabajos del Parlamento de Personas con Discapacidad 2026, espacio de participación ciudadana celebrado en el Congreso de la Ciudad de México con el propósito de que las personas con discapacidad formulen propuestas encaminadas a fortalecer la inclusión, la accesibilidad y la garantía efectiva de sus derechos.

En dicho ejercicio participativo, el **C. Edgar Emilio Arias Vital**, integrante del Parlamento, expuso la necesidad de fortalecer el marco normativo en materia educativa para aprovechar las herramientas tecnológicas como instrumentos que favorezcan la inclusión de las personas con discapacidad y contribuyan a eliminar las barreras que enfrentan en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

La educación constituye un derecho fundamental y una herramienta indispensable para el desarrollo individual y colectivo. Sin embargo, para las personas con discapacidad, su ejercicio efectivo puede verse limitado por barreras físicas, comunicacionales, tecnológicas, pedagógicas y actitudinales que dificultan su acceso, participación, aprendizaje y permanencia en el sistema educativo.

En los últimos años, la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación, las tecnologías de apoyo y, más recientemente, las herramientas basadas en inteligencia artificial, ha transformado progresivamente los procesos educativos. Estos





avances ofrecen nuevas posibilidades para diversificar las formas de enseñanza, facilitar el acceso a contenidos, adaptar materiales y generar alternativas de comunicación que respondan a las distintas necesidades del estudiantado.

En el caso de las personas con discapacidad, la tecnología puede constituir una herramienta especialmente relevante para favorecer la accesibilidad educativa. Los lectores de pantalla, sistemas de reconocimiento y generación de voz, subtítulos, materiales digitales accesibles, sistemas aumentativos y alternativos de comunicación, herramientas de lectura fácil y otras tecnologías de apoyo pueden contribuir a disminuir barreras y ampliar las posibilidades de participación y aprendizaje.

De igual manera, las herramientas basadas en inteligencia artificial presentan oportunidades para apoyar la adaptación de determinados contenidos y materiales educativos, facilitar distintas formas de interacción con la información y complementar las tecnologías de apoyo existentes. No obstante, su incorporación al ámbito educativo también plantea desafíos relacionados con la accesibilidad, la protección de datos, la seguridad, los posibles sesgos y el uso ético y responsable de estas herramientas, particularmente cuando se utilizan con niñas, niños, adolescentes y personas con discapacidad.

Por ello, la incorporación de nuevas tecnologías al proceso educativo debe encontrarse acompañada de una adecuada preparación del personal docente. La disponibilidad de una herramienta tecnológica no garantiza, por sí misma, la inclusión educativa; resulta necesario que quienes participan en los procesos de enseñanza cuenten con conocimientos y competencias para utilizarla de manera responsable, segura, ética y accesible, así como para identificar cuándo puede constituir un apoyo y cuándo es necesario implementar otras medidas o ajustes razonables.

Este planteamiento encuentra sustento en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, cuyo artículo 9 reconoce la obligación de adoptar medidas para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones, a la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones. Asimismo, su artículo 24 reconoce el derecho de las personas con discapacidad a la educación sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, mediante un sistema de educación inclusivo que contemple los ajustes razonables y apoyos necesarios en función de las necesidades individuales.

La Convención reconoce además la importancia de facilitar el aprendizaje del Braille, la Lengua de Señas y otros modos, medios y formatos de comunicación aumentativos o alternativos, así como de adoptar medidas para emplear y formar profesionales y personal que trabajen en todos los niveles educativos, incorporando la sensibilización sobre la discapacidad y el uso de modos, medios y formatos de comunicación





apropiados, técnicas y materiales educativos para apoyar a las personas con discapacidad.

En el ámbito nacional, el derecho a la educación inclusiva exige avanzar de un modelo basado únicamente en el acceso formal a los planteles hacia uno que permita a las personas con discapacidad participar, aprender y permanecer en el sistema educativo en condiciones de igualdad. Para ello, resulta indispensable identificar y eliminar las barreras que puedan presentarse en los métodos de enseñanza, materiales, tecnologías, formas de comunicación y demás elementos que integran el proceso educativo.

En este sentido, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido, a través de la jurisprudencia **2a./J. 67/2023 (11a.), de registro digital 2027601**, que la accesibilidad impone a las autoridades obligaciones dirigidas a identificar y eliminar obstáculos y barreras que impidan a las personas con discapacidad acceder al entorno en igualdad de condiciones. Este criterio refuerza la necesidad de que la actuación de las autoridades no se limite al reconocimiento formal de derechos, sino que se traduzca en medidas concretas para garantizar su ejercicio efectivo.

En materia educativa, una de estas medidas consiste precisamente en fortalecer la capacitación y actualización del personal docente. Las necesidades del estudiantado con discapacidad son diversas y no pueden atenderse mediante una única herramienta o metodología. Dependiendo de las características y formas de comunicación de cada persona, pueden requerirse tecnologías de apoyo, materiales accesibles, sistemas alternativos o aumentativos de comunicación, Lengua de Señas Mexicana, Braille, lectura fácil u otros recursos y ajustes razonables que permitan garantizar su participación en el proceso educativo.

Por esta razón, la presente iniciativa propone reformar el artículo 30 de la Ley de Educación de la Ciudad de México para fortalecer la capacitación y actualización del personal docente en el uso responsable, seguro, ético y accesible de herramientas tecnológicas, incluidas aquellas basadas en inteligencia artificial, así como en tecnologías de apoyo, materiales educativos y sistemas de comunicación accesibles que contribuyan al proceso de enseñanza-aprendizaje de las personas con discapacidad.

La finalidad no es sustituir la labor docente mediante herramientas tecnológicas, sino fortalecerla y ampliar los recursos disponibles para responder a la diversidad existente en las aulas. La tecnología debe concebirse como una herramienta al servicio de la educación inclusiva y no como una nueva fuente de exclusión; por ello, su utilización debe partir del respeto a los derechos humanos, las necesidades, características y formas de comunicación de cada estudiante.





Asimismo, la reforma busca fortalecer la implementación de los ajustes razonables necesarios para garantizar el acceso, participación, aprendizaje y permanencia de las personas con discapacidad en el Sistema Educativo de la Ciudad, reconociendo que la igualdad en la educación no significa proporcionar exactamente las mismas herramientas a todas las personas, sino generar las condiciones necesarias para que cada estudiante pueda ejercer su derecho a aprender y participar en igualdad de oportunidades.

Con esta reforma, la Ciudad de México avanza hacia un modelo educativo que reconoce a la innovación tecnológica como una herramienta para la inclusión, pero que coloca en el centro a las personas y sus derechos. Fortalecer las competencias del personal docente en materia de accesibilidad, tecnologías de apoyo e inteligencia artificial permitirá aprovechar las oportunidades que ofrece la transformación digital, prevenir nuevas formas de exclusión y contribuir a garantizar una educación verdaderamente inclusiva, accesible y respetuosa de la diversidad.

## DEL PROYECTO DE DECRETO

La presente iniciativa tiene por objeto fortalecer la educación inclusiva de las personas con discapacidad mediante la capacitación y actualización del personal docente en el uso responsable, seguro, ético y accesible de herramientas tecnológicas, incluidas aquellas basadas en inteligencia artificial, así como de tecnologías de apoyo, materiales educativos y sistemas de comunicación accesibles, que permitan ampliar los recursos disponibles para atender la diversidad de necesidades, características y formas de comunicación del estudiantado.

La transformación digital y el desarrollo de nuevas tecnologías ofrecen oportunidades para eliminar o disminuir barreras que históricamente han limitado el acceso, participación, aprendizaje y permanencia de las personas con discapacidad en el ámbito educativo. En este sentido, herramientas como los lectores de pantalla, sistemas de reconocimiento y generación de voz, materiales digitales accesibles, sistemas alternativos y aumentativos de comunicación y aquellas basadas en inteligencia artificial pueden complementar las estrategias pedagógicas y contribuir a generar entornos educativos más accesibles.

Por ello, se busca que la tecnología y la inteligencia artificial sean utilizadas como herramientas al servicio de la inclusión y no como nuevas fuentes de exclusión, fortaleciendo las capacidades del personal docente para implementar los apoyos y ajustes razonables que resulten necesarios y contribuir a que las personas con discapacidad ejerzan plenamente su derecho a una educación accesible e inclusiva, en condiciones de igualdad, autonomía y no discriminación.





Por lo anteriormente expuesto, y a fin de que haya mayor claridad de las reformas que se proponen, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

| LEY DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| LEY VIGENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | PROPUESTA DE ADICIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <p><b>Artículo 30.-</b> El Gobierno de la Ciudad, a través de la Secretaría, prohibirá cualquier tipo de discriminación en los planteles y centros educativos, así como de las personas educadoras y del personal administrativo del Sistema Educativo de la Ciudad. Para tales efectos, en coordinación con la Autoridad Educativa Federal, promoverá las siguientes acciones:</p> <p>I. a V. ...</p> <p>VI. Las demás que dispongan otros ordenamientos.</p> | <p><b>Artículo 30.-</b> El Gobierno de la Ciudad, a través de la Secretaría, prohibirá cualquier tipo de discriminación en los planteles y centros educativos, así como de las personas educadoras y del personal administrativo del Sistema Educativo de la Ciudad. Para tales efectos, en coordinación con la Autoridad Educativa Federal, promoverá las siguientes acciones:</p> <p>I. a V. ...</p> <p><b>VI. Promover la capacitación y actualización del personal docente en el uso responsable, seguro, ético y accesible de herramientas tecnológicas, incluidas aquellas basadas en inteligencia artificial, así como de tecnologías de apoyo, materiales educativos y sistemas de comunicación accesibles, que contribuyan al proceso de enseñanza-aprendizaje de las personas con discapacidad, de acuerdo con sus necesidades, características y formas de comunicación, y favorezcan la implementación de los ajustes razonables necesarios para garantizar su acceso, participación, aprendizaje y permanencia en el Sistema Educativo de la Ciudad; y</b></p> <p><b>VII.</b> Las demás que dispongan otros ordenamientos.</p> |





Por lo anteriormente expuesto, me permito poner a consideración de esta soberanía el siguiente:

## DECRETO

**ÚNICO.** Se reforma la fracción VI y se adiciona una fracción VII al artículo 30 de la Ley de Educación de la Ciudad de México, para quedar como sigue:

**Artículo 30.-** El Gobierno de la Ciudad, a través de la Secretaría, prohibirá cualquier tipo de discriminación en los planteles y centros educativos, así como de las personas educadoras y del personal administrativo del Sistema Educativo de la Ciudad. Para tales efectos, en coordinación con la Autoridad Educativa Federal, promoverá las siguientes acciones:

I. a V. ...

**VI. Promover la capacitación y actualización del personal docente en el uso responsable, seguro, ético y accesible de herramientas tecnológicas, incluidas aquellas basadas en inteligencia artificial, así como de tecnologías de apoyo, materiales educativos y sistemas de comunicación accesibles, que contribuyan al proceso de enseñanza-aprendizaje de las personas con discapacidad, de acuerdo con sus necesidades, características y formas de comunicación, y favorezcan la implementación de los ajustes razonables necesarios para garantizar su acceso, participación, aprendizaje y permanencia en el Sistema Educativo de la Ciudad; y**

**VII.** Las demás que dispongan otros ordenamientos.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** La Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con las autoridades educativas competentes, promoverá la incorporación progresiva en los programas de capacitación y actualización docente de contenidos relacionados con el uso responsable, seguro, ético y accesible de herramientas de inteligencia artificial, tecnologías de apoyo, sistemas de comunicación accesibles, accesibilidad y ajustes razonables para la atención educativa de las personas con discapacidad.





Dado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles, a los días **08** del mes de **septiembre** del año **2026**





## FICHA TÉCNICA DE LA INICIATIVA

|                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Nombre de la iniciativa</b>                        | Implementación de la Inteligencia Artificial y tecnologías de apoyo para la educación de las personas con discapacidad.                                                                                                                                                                               |
| <b>Objetivo de la iniciativa</b>                      | busca garantizar que el personal docente del Sistema Educativo de la Ciudad de México reciba capacitación continua en el uso de herramientas tecnológicas, inteligencia artificial y tecnologías de apoyo, asegurando los ajustes razonables para la plena inclusión de estudiantes con discapacidad. |
| <b>Resumen de la iniciativa en lenguaje Ciudadano</b> | Esta propuesta busca que los maestros y maestras cuenten con una buena preparación para utilizar la inteligencia artificial y tecnologías.                                                                                                                                                            |
| <b>A quiénes beneficia la propuesta</b>               | Estudiantes con discapacidad, personal docente, la comunidad escolar y a la sociedad en general.                                                                                                                                                                                                      |





## ATENTAMENTE

Dip. Jannete Elizabeth Guerrero Maya

*Jannete Guerrero Maya*

Dip. Víctor Gabriel Varela López

*Víctor Varela López*

Dip. Rebeca Peralta León

*Rebeca Peralta León*

Dip. Olivia Garza de los Santos

\_\_\_\_\_

Dip. Diego Orlando Garrido López

\_\_\_\_\_

Dip. María del Rosario Morales Ramos

*Rosario Morales Ramos*

Dip. Leonor Gómez Otegui

*Leonor Gómez Otegui*

Dip. Diana Barragán Sánchez

*Diana Barragán Sánchez*

Dip. Lizzette Salgado Viramontes

\_\_\_\_\_

Dip. Erika Lizeth Rosales Medina

\_\_\_\_\_

Dip. Claudia Neli Morales Cervantes

*Claudia Morales Cervantes*

Dip. Diana Sánchez Barrios

*Diana Sánchez Barrios*

Dip. Royfid Torres González

\_\_\_\_\_

Dip. Ana Luisa Buendía García

*Ana Luisa Buendía García*



## Certificado de firma

04/09/2026 14:41

Documento electrónico

Solicitante del proceso de firma Sin confirmación

Identificador: 6A9A032675908D011A5F0874

Nombre y extensión: Iniciativas - Parlamento PcD 2026.pdf

Descripción:

Cantidad de páginas: 103

Estado: Firmado

Firmantes: 14

Huella digital del contenido del documento original:

06bfd781064183da0fd5363f324e7e56f6326dc251b39ee4f62d85ddd12565b4

Huella digital del contenido del documento firmado:

43a6e8d0c4a66764bb33d848e30dc493f97e63d21c52e6dcdc073ef2cbbd1f10

Nombre: Jannete Elizabeth Guerrero Maya

Compañía: SR LUZ SA DE CV

Correo electrónico: jannete.guerrero@congresocdmx.gob.mx

Teléfono:

Dirección IP: 189.146.108.195

Fecha y hora de emisión

(America/Mexico\_City):

03/09/2026 17:30

## Constancia de conservación del documento firmado

Información de la constancia NOM-151

Información del emisor de la constancia NOM-151

Fecha de emisión:

04/09/2026 20:41:13 UTC (04/09/2026 14:41:13 Hora local de la Ciudad de México)

Nombre y extensión:

54e3b9dc-cf7e-4e3e-9876-ecc08aee470c.cons

Huella digital contenida en la constancia:

43a6e8d0c4a66764bb33d848e30dc493f97e63d21c52e6dcdc073ef2cbbd1f10

Prestador de Servicios de Certificación (PSC):

PSC WORLD S.A. DE C.V.

Certificado PSC válido desde: 2017-07-19

Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19

## Firmantes

## Firmante 1. Leonor Gómez Otegui

Atributos

Firma

Fecha

Tipo de actuación: Por su Propio

ID: 6A9A0A73BC35CB1DF93E96B8

Derecho

IP: 2806:370:97a6:ac6f:57dc:1e68:130b:8eda

Compañía:

Método de notificación: Correo

Correo: leonor.gomez@congresocdmx.gob.mx

Teléfono:

Emisor de la firma electrónica:

Dibujada en dispositivo

Plataforma: https://app.con-certeza.mx

Firma con texto

Leonor Gómez Otegui

Enviado: 03/09/2026  
17:56:41Aceptó Aviso de  
Privacidad: 03/09/2026  
18:01:42

Visto: 03/09/2026 18:01:55

Confirmado:

03/09/2026 18:01:55.693

Firmado:

03/09/2026 18:01:55.716

## Firmante 2. Jannete Guerrero Maya

Atributos

Firma

Fecha

Tipo de actuación: Por su Propio

ID: 6A9A095575908D011A5F088E

Derecho

IP: 189.146.108.195

Compañía:

Método de notificación: Correo

Correo:

jannete.guerrero@congresocdmx.gob.mx

Teléfono:

Emisor de la firma electrónica:

Dibujada en dispositivo

Plataforma: https://app.con-certeza.mx

Firma con texto

Jannete Guerrero Maya

Enviado: 03/09/2026  
17:56:39Aceptó Aviso de  
Privacidad: 03/09/2026  
17:57:03

Visto: 03/09/2026 17:57:09

Confirmado:

03/09/2026 17:57:09.415

Firmado:

03/09/2026 17:57:09.438

Método de validación de firmante:

Enlace de verificación

En el siguiente enlace se encuentra el portal para validar la constancia NOM-151 y el estado de integridad de este documento:  
<https://app.con-certeza.mx/constancia/54e3b9dc-cf7e-4e3e-9876-ecc08aee470c>



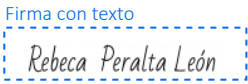
## Firmante 3. Diana Sánchez Barrios

| Atributos                                 | Firma                                                                              | Fecha                      |
|-------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| Tipo de actuación: Por su Propio          | ID: 6A9A0C8CBC35CB1DF93E96B9                                                       | Enviado: 03/09/2026        |
| Derecho                                   | IP: 189.146.156.36                                                                 | 17:56:43                   |
| Compañía:                                 |                                                                                    | Aceptó Aviso de            |
| Método de notificación: Correo            |                                                                                    | Privacidad: 03/09/2026     |
| Correo: diana.sanchez@congresocdmx.gob.mx |                                                                                    | 18:10:44                   |
| Teléfono:                                 |                                                                                    | Visto: 03/09/2026 18:10:52 |
| Emisor de la firma electrónica:           |                                                                                    | Confirmado:                |
| Dibujada en dispositivo                   |  | 03/09/2026 18:10:52.907    |
| Plataforma: https://app.con-certeza.mx    |                                                                                    | Firmado:                   |
|                                           |                                                                                    | 03/09/2026 18:10:52.921    |

## Firmante 4. Claudia Morales Cervantes

| Atributos                                | Firma                                                                              | Fecha                      |
|------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| Tipo de actuación: Por su Propio         | ID: 6A9A0E886A121D0831755A5D                                                       | Enviado: 03/09/2026        |
| Derecho                                  | IP: 2806:106e:18:7dcd:6d24:6535:81eb:f97e                                          | 17:56:43                   |
| Compañía:                                |                                                                                    | Aceptó Aviso de            |
| Método de notificación: Correo           |                                                                                    | Privacidad: 03/09/2026     |
| Correo: neli.morales@congresocdmx.gob.mx |                                                                                    | 18:19:06                   |
| Teléfono:                                |                                                                                    | Visto: 03/09/2026 18:19:20 |
| Emisor de la firma electrónica:          |                                                                                    | Confirmado:                |
| Dibujada en dispositivo                  |  | 03/09/2026 18:19:20.97     |
| Plataforma: https://app.con-certeza.mx   |                                                                                    | Firmado:                   |
|                                          |                                                                                    | 03/09/2026 18:19:20.984    |

## Firmante 5. Rebeca Peralta León

| Atributos                                  | Firma                                                                                | Fecha                      |
|--------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| Tipo de actuación: Por su Propio           | ID: 6A9A33E379048F6A9B7A6E76                                                         | Enviado: 03/09/2026        |
| Derecho                                    | IP: 2806:2a0:1402:85f1::dcab                                                         | 17:56:40                   |
| Compañía:                                  |                                                                                      | Aceptó Aviso de            |
| Método de notificación: Correo             |                                                                                      | Privacidad: 03/09/2026     |
| Correo: rebeca.peralta@congresocdmx.gob.mx |                                                                                      | 20:58:16                   |
| Teléfono:                                  |                                                                                      | Visto: 03/09/2026 20:58:43 |
| Emisor de la firma electrónica:            |                                                                                      | Confirmado:                |
| Dibujada en dispositivo                    |  | 03/09/2026 20:58:44.304    |
| Plataforma: https://app.con-certeza.mx     |                                                                                      | Firmado:                   |
|                                            |                                                                                      | 03/09/2026 20:58:44.318    |

## Firmante 6. Víctor Varela López

| Atributos                                  | Firma                                                                                | Fecha                      |
|--------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| Tipo de actuación: Por su Propio           | ID: 6A9B075F29163178EE61EC2E                                                         | Enviado: 04/09/2026        |
| Derecho                                    | IP: 2806:106e:23:420d:1c91:6f2d:64fe:d66f                                            | 11:04:24                   |
| Compañía:                                  |                                                                                      | Aceptó Aviso de            |
| Método de notificación: Correo             |                                                                                      | Privacidad: 04/09/2026     |
| Correo: gabriel.varela@congresocdmx.gob.mx |                                                                                      | 12:00:58                   |
| Teléfono:                                  |                                                                                      | Visto: 04/09/2026 12:01:03 |
| Emisor de la firma electrónica:            |                                                                                      | Confirmado:                |
| Dibujada en dispositivo                    |  | 04/09/2026 12:01:04.212    |
| Plataforma: https://app.con-certeza.mx     |                                                                                      | Firmado:                   |
|                                            |                                                                                      | 04/09/2026 12:01:04.228    |



## Firmante 7. Diana Barragán Sánchez

| Atributos                                  | Firma                                                                              | Fecha                                           |
|--------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| Tipo de actuación: Por su Propio           | ID: 6A9B10E5227A9D126E179D55                                                       | Enviado: 04/09/2026 11:04:27                    |
| Derecho                                    | IP: 200.68.159.42                                                                  | Aceptó Aviso de Privacidad: 04/09/2026 12:41:37 |
| Compañía:                                  |                                                                                    | Visto: 04/09/2026 12:41:41                      |
| Método de notificación: Correo             |                                                                                    | Confirmado: 04/09/2026 12:41:41.497             |
| Correo: diana.barragan@congresocdmx.gob.mx |                                                                                    | Firmado: 04/09/2026 12:41:41.512                |
| Teléfono:                                  |                                                                                    |                                                 |
| Emisor de la firma electrónica:            | Firma con texto                                                                    |                                                 |
| Dibujada en dispositivo                    |  |                                                 |
| Plataforma: https://app.con-certeza.mx     |                                                                                    |                                                 |

## Firmante 8. Rosario Morales Ramos

| Atributos                                   | Firma                                                                              | Fecha                                           |
|---------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| Tipo de actuación: Por su Propio            | ID: 6A9B1FE873D972188144E02A                                                       | Enviado: 04/09/2026 11:04:26                    |
| Derecho                                     | IP: 187.142.253.153                                                                | Aceptó Aviso de Privacidad: 04/09/2026 13:43:10 |
| Compañía:                                   |                                                                                    | Visto: 04/09/2026 13:45:44                      |
| Método de notificación: Correo              |                                                                                    | Confirmado: 04/09/2026 13:45:44.368             |
| Correo: rosario.morales@congresocdmx.gob.mx |                                                                                    | Firmado: 04/09/2026 13:45:44.383                |
| Teléfono:                                   |                                                                                    |                                                 |
| Emisor de la firma electrónica:             | Firma con texto                                                                    |                                                 |
| Dibujada en dispositivo                     |  |                                                 |
| Plataforma: https://app.con-certeza.mx      |                                                                                    |                                                 |

## Firmante 9. Ana Luisa Buendía García

| Atributos                                    | Firma                                                                                | Fecha                                           |
|----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| Tipo de actuación: Por su Propio             | ID: 6A9B276A21CFB03A64610601                                                         | Enviado: 04/09/2026 11:04:28                    |
| Derecho                                      | IP: 189.203.48.142                                                                   | Aceptó Aviso de Privacidad: 04/09/2026 14:17:42 |
| Compañía:                                    |                                                                                      | Visto: 04/09/2026 14:17:46                      |
| Método de notificación: Correo               |                                                                                      | Confirmado: 04/09/2026 14:17:46.923             |
| Correo: analuisa.buendia@congresocdmx.gob.mx |                                                                                      | Firmado: 04/09/2026 14:17:46.938                |
| Teléfono:                                    |                                                                                      |                                                 |
| Emisor de la firma electrónica:              | Firma con texto                                                                      |                                                 |
| Dibujada en dispositivo                      |  |                                                 |
| Plataforma: https://app.con-certeza.mx       |                                                                                      |                                                 |

## Firmante 10. Olivia Garza de los Santos

| Atributos                                | Firma            | Fecha                                           |
|------------------------------------------|------------------|-------------------------------------------------|
| Tipo de actuación: Por su Propio         | ID: NO PARTICIPÓ | Enviado: 04/09/2026 11:04:25                    |
| Derecho                                  | IP: No participó | Aceptó Aviso de Privacidad: 03/09/2026 20:56:37 |
| Compañía:                                |                  | Visto: No participó                             |
| Método de notificación: Correo           |                  | Confirmado:                                     |
| Correo: olivia.garza@congresocdmx.gob.mx |                  | No participó                                    |
| Teléfono:                                |                  | Firmado:                                        |
| Emisor de la firma electrónica:          |                  | No participó                                    |
| Plataforma: https://app.con-certeza.mx   |                  |                                                 |



## Firmante 11. Diego Garrido López

| Atributos                                 | Firma            | Fecha               |
|-------------------------------------------|------------------|---------------------|
| Tipo de actuación: Por su Propio          | ID: NO PARTICIPÓ | Enviado: 04/09/2026 |
| Derecho                                   | IP: No participó | 11:04:25            |
| Compañía:                                 |                  | Aceptó Aviso de     |
| Método de notificación: Correo            |                  | Privacidad:         |
| Correo: diego.garrido@congresocdmx.gob.mx |                  | Visto: No participó |
| Teléfono:                                 |                  | Confirmado:         |
| Emisor de la firma electrónica:           |                  | No participó        |
| Plataforma: https://app.con-certeza.mx    |                  | Firmado:            |
|                                           |                  | No participó        |

## Firmante 12. Lizzette Salgado Viramontes

| Atributos                                    | Firma            | Fecha               |
|----------------------------------------------|------------------|---------------------|
| Tipo de actuación: Por su Propio             | ID: NO PARTICIPÓ | Enviado: 04/09/2026 |
| Derecho                                      | IP: No participó | 11:04:27            |
| Compañía:                                    |                  | Aceptó Aviso de     |
| Método de notificación: Correo               |                  | Privacidad:         |
| Correo: lizzette.salgado@congresocdmx.gob.mx |                  | Visto: No participó |
| Teléfono:                                    |                  | Confirmado:         |
| Emisor de la firma electrónica:              |                  | No participó        |
| Plataforma: https://app.con-certeza.mx       |                  | Firmado:            |
|                                              |                  | No participó        |

## Firmante 13. Erika Rosales Medina

| Atributos                                 | Firma            | Fecha               |
|-------------------------------------------|------------------|---------------------|
| Tipo de actuación: Por su Propio          | ID: NO PARTICIPÓ | Enviado: 04/09/2026 |
| Derecho                                   | IP: No participó | 11:04:28            |
| Compañía:                                 |                  | Aceptó Aviso de     |
| Método de notificación: Correo            |                  | Privacidad:         |
| Correo: erika.rosales@congresocdmx.gob.mx |                  | Visto: No participó |
| Teléfono:                                 |                  | Confirmado:         |
| Emisor de la firma electrónica:           |                  | No participó        |
| Plataforma: https://app.con-certeza.mx    |                  | Firmado:            |
|                                           |                  | No participó        |

## Firmante 14. Royfid Torres González

| Atributos                                 | Firma            | Fecha               |
|-------------------------------------------|------------------|---------------------|
| Tipo de actuación: Por su Propio          | ID: NO PARTICIPÓ | Enviado: 04/09/2026 |
| Derecho                                   | IP: No participó | 11:04:28            |
| Compañía:                                 |                  | Aceptó Aviso de     |
| Método de notificación: Correo            |                  | Privacidad:         |
| Correo: royfid.torres@congresocdmx.gob.mx |                  | Visto: No participó |
| Teléfono:                                 |                  | Confirmado:         |
| Emisor de la firma electrónica:           |                  | No participó        |
| Plataforma: https://app.con-certeza.mx    |                  | Firmado:            |
|                                           |                  | No participó        |

Método de validación de firmante:

Enlace de verificación

En el siguiente enlace se encuentra el portal para validar la constancia NOM-151 y el estado de integridad de este documento:  
<https://app.con-certeza.mx/constancia/54e3b9dc-cf7e-4e3e-9876-ecc08aee470c>

